

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Informe de fecha 09.03.2017 del Jefe de
2. El Certificado N°87 y N°88 de fecha 09.03.2017, de

Patentes Comerciales.

la Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : ORTEGA SOLIS GUILLERMO DEL CARMEN
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$237.431.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : DUPLICIDAD DE PAGO, PATENTE
ROL: PAGADA EN CONVENIO
CON DIARIO AUSTRAL.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150301002002	Aseo – En Patentes Municipales	\$ 68.419.- Menor Ingreso
1150301999001	Derechos de Kioscos	\$ 57.694.- Menor Ingreso
2141102003	Retenido a Comerciantes	\$ 11.557.- Menor Ingreso
215.26.01	Devoluciones	\$ 99.761.- REFRENDAR.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/impñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Patentes Comerciales
- Depto. Rentas y Patentes
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Interesado (Secretaria Municipal).